



ACTA NÚMERO 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ORDINARIO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Reunida la Mesa de Contratación de referencia en la oficina de administración de la Cueva de Nerja y formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Jefe de Mantenimiento de la FPSCN M.R.L. (Presencial)
- Vocales: Interventor de la Entidad J.L.A.T. (Llamada Video Móvil)
- Jefa de Administración de la FPSCN R.T.V. (Presencial)
- Responsable de Jardinería de la FPSCN C.M.N.A. (Presencial)
- Director del Museo de la Cueva de Nerja J.B.S.E. (Presencial)
-
- Secretaria:
- Oficial 1º Administración de la FPSCN M.E.G.M. con voz, pero sin voto (Presencial)

1. OBJETO DE LA SESIÓN

Proceder a la **apertura y calificación del Archivo Electrónico nº 1** (“Documentación Administrativa”) de los licitadores presentados en el expediente 6/2025, conforme a la cláusula 9. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El Presidente manifiesta que el **plazo de presentación de ofertas finalizó el 26/01/2026 a las 14:00 horas**, habiéndose presentado **tres licitadores dentro de plazo**:

1. Grupo AML & Apimma-Events (B-92931534)
Lote 1 Limpiadoras/es y Lote 2 Mantenimiento Multiservicios
2. Servicios Generales de Limpieza y Mantenimiento INNOVA2 S.L. (B-19588375)
Lote 1 Limpiadoras/es
3. Martizos Servicios S.L.U. (B04829156)
Lote 1 Limpiadoras/es y Lote 2 Mantenimiento Multiservicios

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja:

Ctra. de Maro, s/n. 29787-Nerja (Málaga)



A las 09:09 horas se descarga la documentación del Archivo Electrónico nº 1 de todos los licitadores y una vez descargada la misma, se inicia la revisión.

2. REVISIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

La Mesa analiza la documentación aportada por cada empresa conforme al PCAP y según consta en las fichas de verificación (*check list*) revisadas.

2.1. GRUPO AML & APIMMA-EVENTS

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.
- Solvencia técnica o profesional
- Solvencia económica y financiera

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, la falta del DEUC y Solvencia económica y financiera y Solvencia técnica o profesional son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC, Solvencia económica y financiera y Solvencia técnica o profesional.

2.2. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable (DEUC): no presentada.

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, la falta del DEUC son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el DEUC.

2.3. MARTIZOS SERVICIOS S.L.U.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Solvencia económica y financiera y Solvencia técnica o profesional.

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, la falta de solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

3. PLAZO DE SUBSANACIÓN

Conforme a la cláusula 9.4 del PCAP, la Mesa acuerda conceder a los licitadores señalados un plazo de:

- ◆ Dos (2) días hábiles

para subsanar los defectos u omisiones detectados en su documentación administrativa.

El plazo se contará desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en el Perfil del Contratante.

4. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día 03 de marzo de 2026, redactándose la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria.



El Presidente de la Mesa de Contratación



La Secretaria